



CONVOCATORIA PREINSCRIPCIÓN CURSOS DE MONITOR DE AJEDREZ NIVEL I. 2024

La Federación Española de Ajedrez, con la colaboración del Centro Superior de Enseñanzas Deportivas del C.S.D., **CESED**, convoca la PREINSCRIPCIÓN para cursos destinados a impartir la formación de **MONITOR DE AJEDREZ NIVEL I.**

Está previsto convocar cuatro cursos, en las Federaciones de las siguientes Comunidades Autónomas:

ARAGÓN
CANARIAS
EXTREMADURA
MADRID

El curso estará desarrollado al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial y en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva a los que se refiere la mencionada Disposición Transitoria y la Resolución de 18 de enero de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el Plan Formativo de la modalidad deportiva de Ajedrez, modificado por la Resolución de 25 de octubre de 2019 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes..

Dicho curso tendrá el reconocimiento por parte de la Dirección General de Deportes de cada Comunidad, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, asumiendo la Federación Española de Ajedrez (FEDA) la responsabilidad derivada por el incumplimiento de los mismos.

Esta formación está destinada a obtener el reconocimiento a efectos de correspondencia formativa una vez se publique el Título Oficial, según la norma que establezca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El formato del curso será “a distancia”, tanto para el Bloque Común como para el Bloque Específico, salvo los exámenes presenciales previstos para el final del curso.

El Bloque Común será impartido por el Centro Superior de Enseñanzas Deportivas, a través del Consejo Superior de Deportes, como organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación.

1. Peinscripción:

Para poder cursar la formación, las personas interesadas deberán comprobar que cumplen los requisitos que se establecen en el punto **4.**

El plazo de preinscripción se establece hasta el día **2 de febrero de 2024.**

Para que la preinscripción sea considerada firme, en el momento de realizarla deberán abonar una fianza de 100,00 €. En caso de que posteriormente se formalice la inscripción definitiva será considerada como pago a cuenta y se descontará de la cuota total que se comunica en el punto **5.**



La preinscripción se realizará por email, al correo contacto@feda.org, adjuntando copia del pago y manifestando en qué Comunidad Autónoma desea realizar el curso.

El pago deberá realizarse a la cuenta de la Federación Española de Ajedrez en Ibercaja, IBAN: **ES50 2085 8024 9503 0002 5965**.

El número mínimo de personas preinscritas para que se convoque el curso es de 20.

Si no se llegara al mínimo de preinscripciones en un curso determinado, se podrá optar, bien por realizar el curso en otra de las Comunidades Autónomas donde se convoque, bien por la devolución íntegra del importe abonado.

No se devolverá el importe abonado en concepto de preinscripción a quien no pueda demostrar, en su momento, que cumple los requisitos para cursar la formación, de los que se informa en el punto **4**.

El día 6 de febrero de 2024 se publicarán las convocatorias oficiales de los cursos que se vayan a realizar, estableciendo un plazo hasta el 20 de febrero de 2024 para la inscripción definitiva, con aportación de toda la documentación que se requiere. Ver punto **9**.

INFORMACIÓN SOBRE LOS CURSOS

2. Fechas previstas:

Áreas impartidas a distancia:

- Bloque Común: del 11 de marzo de 2024 al 19 de mayo de 2024.
- Bloque Específico: del 17 de junio al 13 de julio de 2024.

Exámenes:

- Exámenes ordinarios Bloque Común: 25 de mayo de 2024.
- Exámenes Extraordinarios Bloque Común: 15 de junio de 2024.
- Exámenes ordinarios Bloque Específico: 20 de julio de 2024.
- Exámenes Extraordinarios Bloque Específico: 21 de septiembre de 2024.

Los exámenes serán presenciales, en la sede que fije Federación Autonómica y que se comunicará en la convocatoria, así como su horario.

3. Número de Plazas y Selección de Alumnos

El número máximo de alumnos por curso es de **30**.

La selección de los alumnos se realizará observando el orden siguiente:



- a) Estar preinscrito/a.
- b) Diplomados como Monitores Superiores FEDA federados con licencia 2023 y 2024.
- c) Diplomados como Monitores Base FEDA federados con licencia 2023 y 2024.
- d) Diplomados como Monitores Superiores FEDA federados con licencia 2024.
- e) Diplomados como Monitores Base FEDA federados con licencia 2024.
- f) Monitores Autonómicos federados en su Federación Autonómica con licencia 2023 y 2024.
- g) Monitores Autonómicos federados en su Federación Autonómica con licencia 2023 y 2024.
- h) Deportistas y árbitros federados FEDA con licencia 2024.

Dentro de cada apartado, se seguirá rigurosamente el orden de inscripción.

En su caso, se creará una lista de espera siguiendo el orden, para la cobertura de las posibles vacantes y que se tendrá en cuenta como primer criterio de selección en próximas convocatorias.

La FEDA se reserva el derecho de anular el curso en caso de no tener suficientes inscripciones.

4. Requisitos de Acceso

- Título de Graduado en ESO, equivalente, o superior.
- En su defecto, será válida también la Prueba de Madurez (convocada anualmente por el Servicio de Educación correspondiente de cada Comunidad Autónoma).
- Estar federado en la FEDA y tener al menos 1600 puntos de Elo FIDE en el momento de inicio del curso, o haberlos tenido en los dos años anteriores a la celebración del mismo.
- Haber participado en una competición oficial de ámbito nacional, de la FEDA o federación autonómica, en los años 2022, o 2023, o 2024 en fecha anterior al 6 de febrero de 2024
- Tener más de 16 años, o cumplirlos antes de la finalización del curso

5. Inscripción y Cuotas

La inscripción deberá formalizarse en la FEDA, aportando la documentación que se indica en el punto 9 y la copia del ingreso efectuado en la siguiente cuenta de la FEDA:

IBERCAJA. IBAN: **ES50 2085 8024 9503 0002 5965**

Cuota de inscripción:

Monitor de Base o Superior federado FEDA: 310,00 €

Resto de alumnos: 390,00 €

6. Período de Prácticas

El período de prácticas será de **150 horas** y se realizará en un plazo no superior a doce meses desde la publicación de las notas del Bloque Específico. Se acreditará mediante la presentación de un Certificado de Prácticas. Durante el periodo de realización de las prácticas los alumnos deberán tener la licencia FEDA correspondiente a su situación federativa, (Monitor Superior, de Base, o deportista), en vigor.



El certificado será expedido por las entidades de titularidad pública o privada, o por las asociaciones deportivas en que se haya realizado el periodo de prácticas y firmado por el tutor y con el visto bueno de la FEDA.

El tutor de prácticas deberá ser Entrenador FEDA o FIDE Senior Trainer, debidamente federado durante el período de duración de las prácticas que supervise.

7. Compensación de Áreas del Bloque Común

El Consejo Superior de Deportes reconoce las siguientes convalidaciones de las asignaturas del Bloque Común LOE de Técnicos Deportivos dependiendo de la formación académica que posea el alumno*:

CCAFYD: Todo convalidado (Dependiendo del plan de estudios es posible que no convalide Primeros Auxilios).

TAFAD: Todo convalidado.

MAGISTERIO DE EDUCACIÓN FÍSICA: Actividad física adaptada y discapacidad; Bases del comportamiento deportivo. (Dependiendo del plan de estudios es posible que si convalide Primeros Auxilios).

CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL: Actividad física adaptada y discapacidad; Bases del comportamiento deportivo; Primeros Auxilios.

*La titulación debe estar acabada, el CSD no reconoce a efectos de convalidación del Bloque Común LOE certificados de notas de estudios sin concluir. El alumno que no tenga acabados los estudios correspondientes, tendrá que cursar todo el Bloque Común.

8. Exención de Prácticas

El certificado de prácticas también podrá ser expedido por la Administración Deportiva competente para el reconocimiento de las actividades de formación deportiva, siempre que la experiencia laboral o deportiva acredite todas y cada una de las siguientes condiciones esté vinculada a los objetivos formativos y actividades; sea superior a 300 horas; y se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico.

- a) La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad (siempre con el alta correspondiente en la Seguridad Social por todo el período que se certifique).
- b) En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.
- c) Siempre que se acredite formación, experiencia laboral o deportiva vinculada con el



deporte escolar organizado y certificado por entidades locales, o Comunidades Autónomas, la duración mínima exigida será de 150 horas.

9. Instrucciones de Matrícula e Inscripción

Los interesados en el Curso deberán aportar la siguiente documentación:

- **2 FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN** completados con todos los datos y **FIRMADOS** (se adjunta modelo de formulario de inscripción: **Anexo 2**).

- **2 COPIAS DEL DNI EN VIGOR**

- **2 COPIAS COMPULSADAS DEL TÍTULO** de ESO, equivalente (2º de BUP) o superior. En caso de no tener los estudios mínimos, será válida también la Prueba de Madurez.

- **Si el alumno solicita la convalidación** total o parcial del bloque común, en lugar de lo anterior, deberá presentar 3 **COPIAS COMPULSADAS** del título por el cual solicita dicha convalidación: CCAFYD, TAFAD, MAGISTERIO DE EDUCACIÓN FÍSICA. La copia adicional es para el CSD. Y **2 COPIAS** del modelo de **solicitud de convalidación del CSD**, completas, con todos los datos y firmadas.

- **SÓLO PARA MENORES de 28 años:** 1 FOTOCOPIA del número PROPIO DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL.

En caso de que no hayan trabajado nunca por cuenta ajena, pueden obtenerlo en el momento en cualquier oficina de la S. Social. Para solicitarlo sólo tienen que llevar el DNI y rellenar el modelo TA1.

Este número es para tramitar el seguro escolar y el tener nº propio; no implica la pérdida de derechos como beneficiario de la Seguridad Social de los padres o mutua sanitaria.

-**Si el alumno solicita la exención** de las prácticas, deberá presentar 3 **COPIAS COMPULSADAS** de la certificación detallada en el Punto 8.

-**2 Fotografías tamaño carnet** (pueden ser enviadas digitalmente al correo formación@feda.org)

En el momento de la inscripción se adjuntará una copia escaneada en formato pdf de la documentación requerida, por e-mail a contacto@feda.org. Una vez realizada la inscripción el alumno la enviará o entregará en mano en papel, en la siguiente dirección y antes del inicio del curso:

Federación Española de Ajedrez
C/ Coslada, 10; 4º Interior
28028 Madrid

Los datos personales recogidos para la tramitación de la Actividad de Formación Deportiva (AFD), serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Su finalidad es la tramitación de su solicitud y sus datos no serán cedidos ni usados para otro fin.

El responsable de este fichero es: Federación Española de Ajedrez, ante la cual podrá ejercer, debidamente acreditado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, dirigiendo su petición a C/ Coslada, 10, 4º Dcha. 28028, Madrid e-mail ajedrez@feda.org



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 01-2024

10. Certificación y Titulaciones

A quienes superen con éxito la formación del bloque común, bloque específico y formación práctica, la Federación Española de Ajedrez les expedirá el DIPLOMA DE MONITOR DE AJEDREZ NIVEL I, figurando en el reverso del mismo la acreditación diligenciada oportunamente por el Servicio de Deportes de cada Comunidad Autónoma, que ha autorizado la formación y serán incluidos automáticamente en la base de datos de entrenadores de la FEDA.

Este Diploma certifica el reconocimiento a efectos de correspondencia formativa una vez se publique el Título Deportivo oficial de Nivel I, mediante Real Decreto y según la normativa que establezca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

11. AYUDAS MUJER Y DEPORTE. Comisión de Mujer y Ajedrez de la FEDA:

A todas las mujeres participantes en el curso, se les devolverá la cuota de inscripción íntegra o en parte que hubieran abonado al inscribirse al mismo. La devolución se realizará previa justificación de los pagos realizados.

Se garantiza la devolución de al menos el 50% de la cuota, pudiendo llegar al 100% en función del importe que se conceda como ayuda por parte de la Subdirección General de Mujer y Deporte.

Deberán remitir a contacto@feda.org los justificantes de pago de la inscripción y el formulario cumplimentado en el plazo de 30 días naturales después de finalizado el curso.

En Madrid, a 15 de enero de 2024.

Ramón Padullés Argerich
Gerente

